



**SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL CESAR**

INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL:

Que en esta Corporación cursa Medio de Control de NULIDAD ELECTORAL, con radicación No. 20-001-23-33-000-2019-00351-00. Actor: LUÍS ALFONSO VILLEGAS SÁNCHEZ, Contra: Concejales Electos del Municipio de Curumaní - Cesar. Magistrado Ponente Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA, dentro del cual se profirió auto admisorio de fecha diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), contra los actos administrativos contenidos en los Formularios E-24 CON y E - 26 CON, de fechas 27 de octubre de 2019, así como el Acta General de Escrutinio del 30 de octubre de 2019, proferida por la Comisión Escrutadora Municipal de Curumaní – Cesar, que declaró la elección de los señores JONATHAN GREGORIO GÓMEZ AMAYA, EDGAR JOSÉ SOSA ARDILA, LENYN ENRIQUE CADENA VEGA, TEDIS ENOTH BOHÓRQUEZ ACOSTA, GUSTAVO JAVIER ORTEGA CAMARILLO, DUVAN FELIPE PÉREZ SÁNCHEZ, DAVID ÁLVAREZ MARTÍNEZ, LEONARDO DURÁN MANZANO, JHONATAN CORREA GUERRERO, HATIEN QUIROZ CAICEDO, LEYNER ENRIQUE ÁLVAREZ MARTÍNEZ, ANDRÉS FELIPE INFANTE PAREJO y EDINSON CARRASCAL TORRADO, como concejales de ese municipio para el período 2020- 2023.

Se expide la presente comunicación, hoy doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), la cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 277 del CPACA.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria.

TAC/DEP/alr.